

25/08/2024 16:05:08 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058824000132
Fecha de presentación:	26/08/2024
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

ARCHIVO ADJUNTO

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	29/08/2024
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	29/08/2024
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	02/09/2024
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	02/09/2024
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	09/09/2024
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	24/09/2024

1.- Solicito conocer en qué año este municipio realizó —por cuenta propia o mediante el servicio de terceros— la más reciente y vigente delimitación de la franja de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat) de su territorio.

2.- El costo que tuvo este servicio y si se cubrió con recursos del Fondo Zofemat.

3.- Indicar si la delimitación ya fue autorizada por la Semarnat o si se encuentra en proceso y desde cuándo se remitió a la autoridad para su aprobación.

4.- Solicito me proporcione el archivo en formato shape o en cualquier formato de Sistema de Información Geográfica (SIG) de la delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat) que actualmente emplea el municipio para administrar su Zofemat.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-131-IX-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 27 de agosto del 2024

LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CARDENAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE
RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000132** recibida el 26 de agosto del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- 1.- Solicito conocer en qué año este municipio realizó —por cuenta propia o mediante el servicio de terceros— la más reciente y vigente delimitación de la franja de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat) de su territorio. 2.- El costo que tuvo este servicio y si se cubrió con recursos del Fondo Zofemat. 3.- Indicar si la delimitación ya fue autorizada por la Semarnat o si se encuentra en proceso y desde cuándo se remitió a la autoridad para su aprobación. 4.- Solicito me proporcione el archivo en formato shape o en cualquier formato de Sistema de Información Geográfica (SIG) de la delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat) que actualmente emplea el municipio para administrar su Zofemat.

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta solicitud.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

0241p
637

RECIBIDO
28 AGO 2024
RECAUDACIÓN DE RENTAS

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-0125-IX-2024
ASUNTO: El que se indica**

Playas de Rosarito, B.C. 09 de septiembre del 2024

[Redacted]

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con las solicitudes de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 26 de agosto del 2024 con el folio no. **020058824000132**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Recaudación de Rentas a su solicitud.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MÚNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
09 SEP 2024
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL

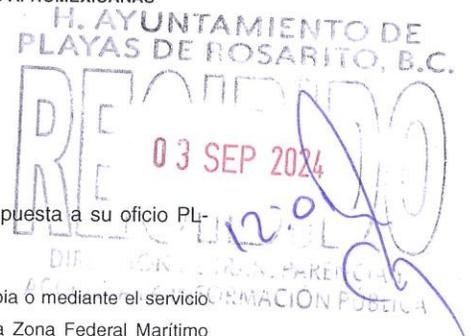
NUMERO DE OFICIO: RRM-IX-996/2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 03 de septiembre de 2024

"2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS"

MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA DEL IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:



Por medio del presente reciba un cordial saludo y así mismo en respuesta a su oficio PL-NA-131-IX-2024 en el cual se solicita lo siguiente:

- 1.- Solicito conocer en qué año este municipio realizó por cuenta propia o mediante el servicio de terceros la más reciente y vigente delimitación de la franja de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat) de su territorio.
- 2.- El costo que tuvo este servicio y si se cubrió con recursos del Fondo Zofemat.
- 3.- Indicar si la delimitación ya fue autorizada por la Semarnat o si se encuentra en proceso y desde cuándo se remitió a la autoridad para su aprobación.
- 4.- Solicito me proporcione el archivo en formato shape o en cualquier formato de Sistema de Información Geográfica (SIG) de la delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat) que actualmente emplea el municipio para administrar su Zofemat.

Al particular se informa al peticionario, que este sujeto obligado (Recaudación de Rentas Municipal) no es competente para atender dicha solicitud de información, toda vez que conforme a la Clausula Primera del anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Baja California y el Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito del propio Estado¹, establece que:

PRIMERA. - La Secretaría y el Estado convienen en coordinarse para que éste, por conducto del Municipio, asuma las funciones operativas de administración en relación con los ingresos federales por concepto del derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, cuando sobre estos conceptos tenga competencia la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de los artículos 232-C y 232-D de la Ley Federal de Derechos.

En atención a lo anterior, esta Recaudación de Rentas Municipales solo ejerce facultades de cobro en relación del derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar.

Hago propia la ocasión para enviarle un fraternal saludo.

ATENTAMENTE:

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CARDENAS.
ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES
DE RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES DEL
IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.p.p. - C. Lic. José Francisco Sigler Pineda. - Tesorero Municipal del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B.C.
C.p.p. Minutario

¹ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5683391&fecha=22/03/2023#gsc.tab=0



RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

NUMERO DE OFICIO: RRM-IX-997/2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 03 de septiembre de 2024

“2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS”

MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA DEL IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
03 SEP 2024
TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por medio del presente reciba un cordial saludo y así mismo en respuesta a su oficio PL-NA-131-IX-2024 en el cual se solicita lo siguiente:

- 1.- Solicito conocer en qué año este municipio realizó por cuenta propia o mediante el servicio de terceros la más reciente y vigente delimitación de la franja de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat) de su territorio.
- 2.- El costo que tuvo este servicio y si se cubrió con recursos del Fondo Zofemat.
- 3.- Indicar si la delimitación ya fue autorizada por la Semarnat o si se encuentra en proceso y desde cuándo se remitió a la autoridad para su aprobación.
- 4.- Solicito me proporcione el archivo en formato shape o en cualquier formato de Sistema de Información Geográfica (SIG) de la delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat) que actualmente emplea el municipio para administrar su Zofemat.

Al particular se informa al peticionario, que este sujeto obligado (Recaudación de Rentas Municipales) no es competente para atender dicha solicitud de información, toda vez que conforme a la Clausula Primera del anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Baja California y el Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito del propio Estado¹, establece que:

1.- Solicito conocer la meta a recaudar o proyección de ingresos para 2023 que el municipio proporcionó en noviembre de 2022 al Comité Técnico del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre. 2.- Solicito conocer la meta a recaudar o proyección de ingresos para 2024 que el municipio proporcionó en noviembre de 2023 al Comité Técnico del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

En atención a lo anterior, esta Recaudación de Rentas Municipales solo ejerce facultades de cobro en relación del derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar.

Hago propia la ocasión para enviarle un fraternal saludo.

A T E N T A M E N T E:

“SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA”

LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CÁRDENAS.
ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES
DE RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES DEL
IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. – C. Lic. José Francisco Sigler Pineda. – Tesorero Municipal del H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Minutario

¹ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5683391&fecha=22/03/2023#qsc.tab=0